

DUATLON PUERTO VARAS 2016.

PUERTO VARAS, 03 JUN. 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 2.756 de fecha 30/05/2016, que designa y establece las siguientes subrogancias, en el cargo como Secretaria y Secretario Municipal:
Paulina Concha Ferrada, a Contrata Grado 9° E.S.M. desde el día 30 de Mayo al 03 de Junio de 2016, y desde el 13 al 17 de Junio de 2016.
Rodrigo Palma Alvarado, Directivo Grado 7° E.S.M. desde el 06 al 10 y desde el 20 al 24 de Junio de 2016.
- d) El Decreto Exento N° 2.766 de fecha 31/05/2016, que designa a don Luis Urrutia Pérez, Directivo Grado 07° E.S.M. como Director Subrogante de Administración y Finanzas desde el 02 al 30 de Junio de 2016.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

TENIENDO PRESENTE

- a) La presentación del CLUB TRIATLON PUERTO VARAS, RUT. N° 65.642.770-1, representada por su Presidente don Claudio Krause Guzmán, por la cual solicita autorización de ocupación de vía pública para la realización de la primera versión del Duatlón Puerto Varas 2016, programada para el día sábado 4 de Junio de 2016, en horario de 08:30 a 13:30 horas en sector costanera entre Hotel Bellavista y calle Imperial.

D E C R E T O N° 2821 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en Avenida Teobaldo Kuschel (Costanera), entre Hotel Bellavista y punta diamante de calle Imperial, el día 4 de Junio de 2016, en horario de 08:30 a 13:30 horas, con el fin de la realización de la primera versión del Duatlón Puerto Varas 2016, a cargo y la responsabilidad del CLUB TRIATLON PUERTO VARAS, RUT. N° 65.642.770-1, representada por su Presidente don Claudio Krause Guzmán.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.


PAULINA CONCHA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ALVARO BERGER SCHMIDT
ALCALDE

ABSCH/PCF/LUP/JAR/jar.